

## Datos Generales

Gaceta N°:	8425
Fecha de la Gaceta:	03/01/1941
Norma:	CONSTITUCION POLITICA (1941)
Número de Norma:	XXXX
Fecha de la Norma:	02/01/1941
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	2 DE ENERO DE 1941

<b>Título:</b>	CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DE PANAMA, 1941.
<b>Comentario:</b>	En esta Gaceta sale publicado el texto de la Constitución Nacional. La Resolución No. 1 de 30 de diciembre de 1940, expedida por la Asamblea Nacional, se reconoce que la Constitución Nacional de 1904 queda abolida, y que la nueva Constitución Nacional comenzará a regir el 2 de enero de 1941, tal como lo ha dispuesto el Poder Ejecutivo en el Decreto No. 165 de 24 de diciembre de 1940. El mencionado Decreto No. 165 de 24 de diciembre de 1940, es el que deroga expresamente la Constitución Nacional de 1904, y por esa razón es que no aparece derogada por la Constitución Nacional de 1941. La Constitución Nacional de 1941, deroga todas las leyes que la contraríen. TEMAS RELACIONADOS: ASAMBLEA NACIONAL, CONSTITUCION POLITICA, CONSTITUCIONES.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CONSTITUCION POLITICA
CONSTITUCIONES

## Referencias

CONSTITUCION POLITICA (1941) XXXX						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
CONSTITUCION POLITICA (1941) XXXX						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEGISLATIVO	1	15/06/1945	9760	27/07/1945	DEROGADO POR	Por medio del Decreto Legislativo No. 1 de 15 de junio de 1941, se deroga en su totalidad el Acto legislativo del 2 de Enero de 1941, mismo que contiene el texto de la Constitución Nacional de

						1941.
DECRETO	4	29/12/1944	9587	29/12/1944	SUSPENDIDO PARCIALMENTE POR	La vigencia de la Constitución de 1941, es suspendida, con excepción de las disposiciones relativas al Poder Judicial y al Ministerio Público, por el Decreto No. 4 de 29 de Diciembre de 1944.
LEY	69	11/06/1941	8539	20/06/1941	DESARROLLO PARCIALMENTE POR	El inciso final del Artículo 3 de la Constitución Política de 1941 fue desarrollado por la Ley número 69 de 11 de junio de 1941.
LEY	7	06/02/1941	8453	14/02/1941	DESARROLLO PARCIALMENTE POR	La Ley 7 de 6 de febrero de 1941, desarrolla los artículos 188 y 189 de la Constitución Nacional de 1941.
LEY	2	13/01/1941	8435	20/01/1941	DESARROLLO PARCIALMENTE POR	La Ley 2 de 13 de enero de 1941, desarrolla el Artículo 198 de la Constitución de 1941.

## Jurisprudencia Constitucional

---